



Con motivo de la publicación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, (BOE Nº 163, de 10 de Junio de 2020), **bautizado como 'de la nueva normalidad' a partir del día 21 de junio** y que tiene por objeto establecer las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, y en especial atención a la parte que afecta al transporte público donde establece en su artículo 6.1.b) el uso obligatorio de mascarillas:

*“b) En los medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús, o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio. En el caso de los pasajeros de buques y embarcaciones, no será necesario el uso de mascarillas cuando se encuentren dentro de su camarote o en sus cubiertas o espacios exteriores cuando resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros”*

Esta Corporación va a proceder a repartir la primera entrega parcial de mascarillas al sector del Taxi, cinco (5) mascarillas por titular de licencia, mascarillas higiénicas y reutilizables de hasta veinticinco (25) lavados

A la espera de la totalidad del material encargado que se recibirá en las próximas dos semanas, esta primera entrega recibida que asciende a un total de 1.307 unidades, y que con motivo de la urgencia del momento, recordar que el decreto mencionado insiste en las medidas de higiene, en la distancia interpersonal y en el uso obligatorio de mascarillas, procederemos a su entrega, sin esperar a la totalidad del encargo, **a los titulares de las licencias comprendidas entre la número 1 y la 359.**

El resto de titulares de licencias recibirán sus mascarillas cuando se reciba la siguiente entrega, que como se insiste, se espera recibir en las próximas dos semanas.

La entrega se realizará en el Edif. De la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, sito en la Avda. Tres de Mayo, nº 40, planta E, **a partir del lunes 29 de junio hasta el viernes 3 de julio, en horario de 10:00 a 12:00 de la mañana.**

En pos de mantener la seguridad debemos mantener en el reparto una serie de consideraciones:

- Se limita el aforo al lugar de entrega de mascarilla y para el tiempo estrictamente necesario de recogida a una persona.
- Deberán LLEVAR MASCARILLAS, condición indispensable para acceder al edificio.
- Deberán evitar formar aglomeraciones mientras esperan ser atendidos, respetando la distancia de un metro y medio (1,5 metros). Debemos ser solidarios y responsables con el resto de usuarios del edificio, así como el personal que trabaja en el mismo.
- El tiempo de permanencia en el edificio y alrededores será el estrictamente necesario para recoger las mascarillas.
- Se estará en todo momento a las indicaciones del personal de seguridad y del personal que hace entrega del material.

**EL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Juan Domingo Cabrera Delgado